



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001107-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de la Presidencia, formulada por los Procuradores D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a requerimientos a los ayuntamientos que aprueban el pliego de condiciones de aprovechamientos agrícolas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 421, de 13 de junio de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/001107, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de la Presidencia, formulada por los Procuradores D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a requerimientos a los ayuntamientos que aprueban el pliego de condiciones de aprovechamientos agrícolas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 421, de 13 de junio de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación escrita a la Pregunta con respuesta Oral P.O.C./08001107 ante la Comisión de la Presidencia, formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al requerimiento al Ayuntamiento de Fresno del Río sobre aprobación de un pliego de condiciones de aprovechamientos agrícolas.

La Junta de Castilla y León, al igual que ha requerido al Ayuntamiento de Fresno del Río para anular el acuerdo de 4 de septiembre de 2013 sobre aprovechamientos agrícolas, ha requerido otros ayuntamientos cuando han adoptado acuerdos en los que se observan indicios de ilegalidad. Concretamente, y por lo que se refiere a la provincia de Palencia, desde 2010 y hasta la actualidad se han tramitado los siguientes expedientes de control de legalidad:

- El 21 de julio de 2010 se dictó la Orden de la Consejería de Interior y Justicia, por la que se requirió al Ayuntamiento de Villasila de Valdavia que anulara un acuerdo adoptado por el Pleno de 7 de junio de 2010 sobre cesión de gestión y aprovechamiento cinegético de un coto privado de caza.



- El 29 de septiembre de 2011 se dictó la Orden de la Consejería de Interior y Justicia, por la que se requirió al Ayuntamiento de Congosto de Valdavia para que anulara un acuerdo adoptado por el Pleno de 22 de agosto de 2011, sobre aprovechamiento de cultivo agrícola.
- El 28 de marzo de 2012 se dictó la Orden de la Consejería de la Presidencia, por la que se requirió al Ayuntamiento de Villamuera de la Cueva para que anulara un acuerdo adoptado por Pleno de 5 de septiembre de 2011 sobre normas de reparto de fincas rústicas municipales.
- Mediante Orden de 27 de abril de 2012, de la Consejería de la Presidencia, se requirió al Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión para que anulara un acuerdo adoptado por el Pleno de 1 de marzo de 2012 sobre modificación de cláusulas de un contrato de aprovechamiento cinegético.
- El 3 de mayo de 2012, se dictó la Orden de la Consejería de la Presidencia, por la que se requirió al Ayuntamiento de Fresno del Río para que anulara un acuerdo adoptado por el Pleno de 12 de marzo de 2012 sobre pliego de condiciones de reparto de parcelas.
- Mediante Orden de 7 de junio de 2012, de la Consejería de la Presidencia, se requirió al Ayuntamiento de Fresno del Río para que anulara un acuerdo adoptado por el Pleno de 9 de mayo de 2012 sobre sistema de reparto de parcelas.
- El 18 de julio de 2012, se dictó la Orden de la Consejería de la Presidencia, por la que se requirió a la Junta Vecinal de Villambroz, perteneciente al municipio de Villarrabé para que anule varios acuerdos adoptados en las sesiones de 17 de septiembre de 2011 y 25 de febrero de 2012.
- El 23 de septiembre de 2012 se dictó la Orden de la Consejería de la Presidencia por la que se impugnaban ante la jurisdicción contencioso-administrativa, acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Paredes de Nava, adoptados en los plenos de 27 de octubre de 2011, 20 de diciembre de 2011, 19 de enero de 2012 y 26 de enero de 2012, sobre lotes de finca.
- El 26 de noviembre de 2012 se dictó la Orden de la Consejería de la Presidencia, por la que se requirió al Ayuntamiento de Poza de la Vega para que anulara un acuerdo adoptado por el Pleno de 14 de agosto de 2012, sobre aprovechamiento de parcelas de Monte de utilidad pública.
- El 17 de septiembre de 2012, se dictó la Orden de la Consejería de la Presidencia, por la que se requería a la Junta Vecinal de Villambrán de Cea, perteneciente al municipio de Lagartos para que anule acuerdos adoptados en los plenos de 3 de septiembre de 2011 y 30 de diciembre de 2011 sobre parcelas rústicas comunales.
- El 1 de octubre de 2012, se dictó la Orden de la Consejería de la Presidencia, por la que se requería al Ayuntamiento de La Puebla de Valdavia para que anulara un acuerdo adoptado por el Pleno de 21 de agosto de 2012 sobre normas básicas para ser beneficiario de montes de utilidad pública.



- El 1 de octubre de 2012, se dictó la Orden de la Consejería de la Presidencia, por la que se requiere al Ayuntamiento de Abia de las Torres para que anulara un acuerdo adoptado por el Pleno de 20 de agosto de 2012 sobre el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se rige el aprovechamiento de parcelas patrimoniales municipales.
- El 4 de octubre de 2013, se dictó la Orden de la Consejería de la Presidencia, por la que se requería al Ayuntamiento de Fresno del Río para que anulara un acuerdo adoptado por el Pleno de 4 de septiembre de 2013, que aprobaba, entre otros la “Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de Pliego de Condiciones de aprovechamiento agrícola en M.U.P.”
- El 9 de mayo de 2014, se dictó la Orden de la Consejería de la Presidencia, por la que se requirió al Ayuntamiento de Villasila de Valdavia para que anulara un acuerdo adoptado por el Pleno de 17 de marzo de 2014 sobre adjudicación de pastos.
- El 12 de mayo de 2014, se dictó la Orden de la Consejería de la Presidencia, por la que se requería a la Junta Vecinal de San Martín de Parapertú para que anulara un acuerdo adoptado el 8 de abril de 2014 sobre aprovechamiento de pastos.
- El 14 de mayo de 2014, se dictó la Orden de la Consejería de la Presidencia, por la que se requería al Ayuntamiento de Villalba de Guardo para que anulara un acuerdo adoptado por el Pleno de 28 de marzo de 2014 sobre aprovechamiento de pastos.
- El 14 de mayo de 2014, se dictó la Orden de la Consejería de la Presidencia, por la que se requería al Ayuntamiento de Olea de Boedo para que anulara un acuerdo adoptado por el Pleno de 23 de marzo de 2014 sobre adjudicación de pastos.
- El 20 de mayo de 2014 se dictó la Orden de la Consejería de la Presidencia por la que se impugnó ante la jurisdicción contencioso-administrativa, el acuerdo del Ayuntamiento de Villaeles de Valdavia, correspondiente a la sesión celebrada el día 10 de marzo de 2014, que aprobaba un acuerdo de adjudicación de pastos.
- El 20 de mayo de 2014 se dictó la Orden de la Consejería de la Presidencia, por la que se requería al Ayuntamiento de Villabasta de Valdavia para que anulara un acuerdo adoptado por el Pleno, correspondiente a la sesión celebrada el día 12 de marzo de 2014, sobre adjudicación de pastos.
- El 20 de mayo de 2014 se dictó la Orden de la Consejería de la Presidencia, por la que se requería al Ayuntamiento de Báscones de Ojeda para que anulara un acuerdo adoptado por Pleno de 21 de marzo de 2014 sobre adjudicación de pastos.
- El 4 de junio de 2014 se dictó la Orden de la Consejería de la Presidencia, por la que se requería al Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia para que anulara un acuerdo del Pleno de 28 de marzo de 2014 sobre reparto de pastos.



- El 20 de junio de 2014 se dictó la Orden de la Presidencia por la que se requería a la Junta Vecinal de Castrejón de la Peña para que anulara un acuerdo del 14 de abril de 2014, sobre contratación de pastos y roturos.
- El 26 de junio de 2014 se dictó la Orden de la Consejería de la Presidencia por la que se requería al Ayuntamiento de Fresno del Río para que anulara un acuerdo adoptado por el Pleno de 26 de marzo de 2014 sobre solicitudes admitidas de leñas vecinales.

La Junta de Castilla y León, como no podría ser de otra manera, somete su actuación al principio de legalidad cuando ejerce su competencia de control de legalidad de actos y acuerdos de la Entidades locales en virtud de lo previsto en los artículos 63 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, sin que ello implique, de ninguna manera, un agravio comparativo para el municipio sobre el que recae el control.

El número de expedientes de control de legalidad que se tramitan contra una Entidad Local viene determinado por la cantidad de actos o acuerdos que se separen de la legislación vigente.

Valladolid, 21 de agosto de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.